



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2459-2022-R-UNE

Chosica, 18 de agosto del 2022

VISTO el Oficio N° 1096-2022-VR-ACAD, del 17 de agosto del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1289-2022-R-UNE, del 05 de mayo del 2022, y su modificatoria la Resolución N° 1530-2022-R-UNE, del 03 de junio del 2022, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2022-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente a Pregrado;

Que, mediante Expediente s/n, los Decanos de las diversas Facultades de la UNE solicitan, entre otros, la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2022-II, de Pregrado;

Que con Opinión Legal N° 513-2022-OAL-UNE, del 16 de agosto del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal recomienda que el referido requerimiento se tramite ante la instancia correspondiente, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente;

Que mediante Oficio N° 670-2022-OA-UNE, del 16 de agosto del 2022, el Director de la Oficina de Admisión comunica al Vicerrector Académico que la Comisión Ejecutiva de Admisión, en atención al pedido formulado por los Decanos de las diversas Facultades, acordó modificar el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2022-II, de Pregrado;

Que con Oficio N° 1094-2022-VR-ACAD, del 16 de agosto del 2022, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el Oficio N° 670-2022-OA-UNE, para la atención correspondiente;

Que mediante Oficio N° 0303-2022-R-UNE, del 16 de agosto del 2022, la Rectora solicita al Vicerrector Académico tener en cuenta la Opinión Legal N° 513-2022-OAL-UNE, a fin de garantizar el trámite respectivo;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite a la Rectora el referido expediente para que el Consejo Universitario determine al respecto, conforme al trámite efectuado por el Director de la Oficina de Admisión, mediante Oficio N° 676-2022-OA-UNE;

Que, asimismo, comunica que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, en reunión llevada a cabo el 17 de agosto del 2022, acordó aprobar la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2022-II, correspondiente a Pregrado, conforme a la evaluación y a las constataciones del caso;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 18 de agosto del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2022-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente a Pregrado, aprobado por Resolución N° 1289-2022-R-UNE y Resolución N° 1530-2022-R-UNE, de acuerdo con lo determinado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II

PREGRADO	
Convocatoria	1 de junio del 2022
Inscripciones	Del 2 de junio al 29 de agosto del 2022
Examen de Exonerados y Primeros Puestos	30 de agosto del 2022
Prueba Psicológica (Inicial y Primaria)	31 de agosto del 2022
Prueba Aptitudinal	1 de setiembre del 2022
Prueba General de Admisión (Examen de Admisión)	3 de setiembre del 2022
Publicación de Resultados	4 de setiembre del 2022
Entrega de Constancias de Ingreso	4 y 5 de setiembre del 2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2459-2022-R-UNE

Chosica, 18 de agosto del 2022

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 1289-2022-R-UNE, del 05 de mayo del 2022, y la Resolución N° 1530-2022-R-UNE, del 03 de junio del 2022.

ARTÍCULO 3°.-COMUNICAR a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/RMGV